

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45574 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 386/2017 Sección: C2.

NIG: 0801947120178000613.

Fecha del auto de declaración: 9 de junio de 2017.

Clase de concurso. Abreviado consecutivo.

Entidad concursada. Montserrat Allue Fontiguell, con DNI n.º 52153896Q, con domicilio en calle Briuc 102, 3.º 4.ª, 08470 Sant Celoni.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

SQV CONCURSAL ASSOCIATS, S.L.P., quien designa a Jordi Solsona Mateos, de profesión Economista.

Dirección postal: Sant Jaume, 11, bajos, puerta A, 08192 Sant Quirze del Valles.

Dirección electrónica: jordi@associats.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 27 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056769-1